



ANGOL,

17 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de Reunión Coordinación Regional de Jefes y Encargados de Biblioteca.
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.

DECRETO:

- 1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario	: Bernardita Riffó Fuentes
Cedula I.	: 13,393,221-6
Cargo	: Encargado Biblioteca
Dependencia	: Biblioteca Pública Municipal
Destino	: Temuco
Motivo	: Reunión Coordinación Regional de Jefes y Encargados de Biblioteca.
Fecha Ida	: 16 / mayo / 2016
Fecha Regreso	: 16 / mayo / 2016
Viático	: 1/40%. Procédase al pago de pasajes contra presentación de boletas.
Traslado	: Bus de recorrido

- 2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/ JGS/PUP/RPL/scf.

Distribución:

- La indicada.
- Secretaría DEM.
- Encargada Remuneraciones.
- Encargado Contable.
- Transparencia.



JUAN F. ALMENDRAS OPAZO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL